

	CIRCULAR EXTERNA		
	CÓDIGO: F-PDD05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 1

D-004-16

PARA: ALCALDES MUNICIPALES, DIRECTORES LOCALES DE SALUD, ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD REGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

DE: DIRECCION

ASUNTO: **CIRCULAR CONJUNTA 0062 DE DICIEMBRE 28 DE 2015, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, LA CUAL TIENE POR ASUNTO: "ASPECTOS A TENER EN CUENTA POR PARTE DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD Y ENTIDADES TERRITORIALES PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS USUARIOS FRENTE A LIQUIDACIÓN DE LA EPS CAPRECOM"**

FECHA: ENERO 12 DE 2016

En cumplimiento a los actos administrativos Nacionales y Departamentales vigentes en salud y en especial la Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, Decreto 971 de 2011, Decreto 2519 de 2015 y Resolución 4911 de 2015, el Instituto Departamental de Salud de Nariño, se permite informar que el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud, expidió Circular Conjunta 0062 de Diciembre 28 de 2015, la cual tiene por asunto: "ASPECTOS A TENER EN CUENTA POR PARTE DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD Y ENTIDADES TERRITORIALES PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS USUARIOS FRENTE A LIQUIDACIÓN DE LA EPS CAPRECOM" (Adjunto)

Por lo anterior, se solicita a los actores del SGSSS, dar estricto cumplimiento al contenido de la presente Circular Conjunta.

Como parte integral de este documento se adjunta Circular Conjunta 0062 de 2015.

Circulares, se encuentran publicadas en la página web: www.idsn.gov.co / eje aseguramiento.

Firmado,

(ORIGINAL FIRMADA)
OMAR ANDRES ALVAREZ MEJIA
 Director IDSN

Proyectó: MANUEL IGNACIO GUANCHA J. – MARIO CABRERA NARVAEZ EQUIPO ASEGURAMIENTO IDSN		Revisó: JAVIER ANDRES RUANO GONZALEZ SUBDIRECTOR CALIDAD Y ASEGURAMIENTO	
Firma	Fecha: Enero 12 de 2016	Firma	Fecha: Enero 12 de 2016